



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°084-2013-MDP-T.

Pocollay, 03 de abril de 2013

VISTO:

El Informe N°210-2013-OAJ-MDP/T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N°088A-2013-GM.MDP/T, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se designa a la Comisión de Recepción de Obra "**Mejoramiento de las Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Inicial N°435 en la Asociación de Vivienda las Colmenas – Distrito de Pocollay – Tacna – Tacna**", y;

COINSIDERANDO:

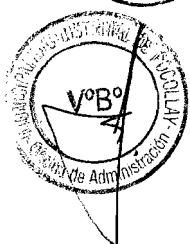
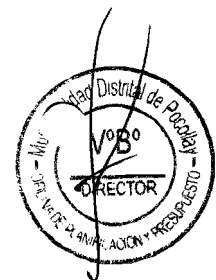
Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Al mismo que La Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad dentro de su programa de inversiones, viene ejecutando proyectos y/o obras por administración directa y otras por contrata bajo licitaciones conforme a Ley, y para efectos del cumplimiento de disposiciones técnicas legales se hace necesario designar al Comité de Recepción de la Obra antes mencionada, el mismo que procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas según Expediente Técnico; asimismo efectuará las observaciones y pruebas que sean necesarios para comprobar el funcionamiento de las instalaciones, materiales, equipos. Y siendo así de conformidad de lo establecido por el Artículo 210 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°184-2008-EF, y demás normas conexas aplicables sobre la materia, y conforme a los documento materia de vistos es pertinente Designar al Comité de Recepción para la Obra "**Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Inicial N°435 en la Asociación de Vivienda de las Colmenas Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna**", de la Municipalidad Distrital de Pocollay, ejecutado por contrata.

Que, la recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o de los funcionarios designados por la Entidad sin perjuicio de lo que esta última disponga en sus normas de organización interna. La conformación requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza de la prestación, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, la Entidad procederá a conformar la Comisión de Recepción, que estará integrada, cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos la comisión de Recepción, procederá a verificar el fiel cumplimiento de los establecido en los Planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas de recepción, culminada la verificación y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de obra.

Que, el Memorando N°088A-2013-GM-MDP/T emitido por Gerencia Municipal, ordena la conformación del Comité de Recepción de la Obra "**Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Inicial N°435 en la Asociación de Vivienda Las Colmenas Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna**".

Que, el Informe N°210-2013-OAJ-MDP/T emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la conformación de la Comisión de Recepción de Obra. Y, con Proveído de Gerencia Municipal se ordena proyectar Acto Resolutivo.





Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº084-2013-MDP-T.

Pocollay, 03 de abril de 2013

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, Ley de Contrataciones del Estado -Decreto Legislativo N°1017 y sus modificatorias. Y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR a la Comisión de Recepción de Obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Inicial N°435 en la Asociación de Vivienda las Colmenas, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna”, por las siguientes personas:

- Arq. ARMANDO LEON SALAZAR-Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano
Presidente
- CPC. DEVORA SANCHEZ CUELLAR-Jefe de la Unidad de Contabilidad
Miembro
- Ing. SAMUEL AMAR ANTEZANA- Supervisor Externo de Obra
Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión mencionada en el Artículo precedente, actuar de acuerdo a lo establecido en el Tercer Considerando del presente dispositivo municipal. Asimismo, deberá emitir documento de la Recepción de la Actividad, para su revisión y análisis por las Gerencia y Sub Gerencias competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a cada uno de los Miembros del Comité y las área competentes con las formalidades previstas de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GIDU
OPP
OAF
OAJ
Interesados

